

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 001-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 05 de enero del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 007-2024-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 04 de enero del 2024; Informe N° 211-2023-DACSH/FACCS/VIPAC/UNAM, de fecha 27 de diciembre del 2023; Informe N° 029-2023-GAJ/GPDS/UNAM, de fecha 26 de diciembre del 2023; Resolución Directoral N° 308-2023-DIGA-UNAM, de fecha 15 de noviembre del 2023; y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, establece que queda prohibido efectuar gastos, fuera del periodo de duración autorizado. Sobre el particular, **establece que las excepciones deberán ser documentadas y sustentadas por la Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus jefes inmediatos y por el Director General de Administración de ser el caso;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 308-2023-DIGA-UNAM, de fecha 15 de noviembre del 2023, se **APRUEBA Y AUTORIZA**, con eficacia anticipada al 09/11/2023, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA**, docente principal del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Moquegua, por el importe de S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), a fin de cubrir los gastos para el pago de inscripción en **04 Cursos o Módulos "CAPACITACION DOCENTE VIRTUAL"**, cuyo plazo de ejecución es del 09/11/2023 al 15/12/2023;

Que, con Informe N° 029-2023-GAJ/GPDS/UNAM, de fecha 26 de diciembre del 2023, el **Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA**, docente principal del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita ampliación de plazo de encargo interno, debido a que el Instituto de Asuntos Psicosociales del Perú, emite la factura con fecha 19 de diciembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 211-2023-DACSH/FACCS/VIPAC/UNAM, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, otorga opinión favorable a la solicitud presentada por el **Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA**;

Que, con Informe N° 007-2024-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 04 de enero del 2024, la Directora de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, señala que estando a la documentación presentada por el responsable del encargo interno **Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA**, la cual cuenta con la opinión favorable de su jefe inmediato; en ese sentido, **remite la documentación a la Dirección General de Administración, a efecto de que continúe su trámite, y de corresponder emita acto resolutorio que autorice la ampliación de plazo;**

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua **DELEGA** facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, en vía de excepcionalidad la Ampliación del Periodo de Ejecución del Encargo Interno, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM; el mismo que fuera autorizado mediante Resolución Directoral N° 308-2023-DIGA-UNAM, de fecha 15 de noviembre del 2023 y cuyo periodo de ejecución fue del 09/11/2023 al 15/12/2023, a favor del **Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA**, docente principal del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Moquegua; estableciéndose como **nuevo plazo de ejecución del 09/11/2023 al 19/12/2023**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
1364

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 05 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, **Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, al Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. RICHARD WILSON ALARCON MONTALVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Distribución
- CONTABILIDAD Y TESORERIA
- OFI
- INTERESADO
- ARCHIVO